



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1981

Expte. N° 176/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias para la carrera de la Licenciatura en Química formulado por el alumno Raúl Alberto Acevedo; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Raúl Alberto ACEVEDO equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Química (Plan de estudios 1978-Modificado), por las asignaturas que en cada caso se consignan y que el / mismo aprobara en el Instituto Técnico Universitario de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 43:

- QUIMICA GENERAL por "Elementos de Física Química" (nota siete (7): 30/7/73).
- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Trigonometría" (nota seis (6): 10/12/62), / "Matemáticas I" (nota nueve (9): 19/11/62) y "Matemáticas II" (nota seis (6): 28/2/72).
- QUIMICA INORGANICA I por "Química Inorgánica" (nota siete (7): 23/7/70), "Química Analítica I" (nota seis (6): 27/6/70) y "Química Analítica II" (nota seis (6): 26/11/73).
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica I" (nota seis (6): 27/6/70) y "Química Analítica II" (nota seis (6): 26/11/73).
- QUIMICA INDUSTRIAL I por "Máquinas y Equipos de la Industria Química" (nota / cuatro (4): 21/12/74) y "Química Industrial II" (nota cinco (5): 11/5/73).

ARTICULO 2°.- Otorgar al recurrente equivalencia parcial de la materia ANALISIS MATEMATICO I por "Matemáticas II" (nota seis (6): 28/2/72), debiendo aprobar / los temas V, VI, VII, IX y XI del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose a tal fin plazo hasta el 31 de Marzo de 1982.

ARTICULO 3°.- Acordar al mismo equivalencia parcial de la materia FISICA I por "Física General" (nota ocho (8): 26/11/62), debiendo aprobar los temas V: SISTEMAS DE PARTICULAS, VI: CUERPO RIGIDO y VIII: ONDAS del programa vigente para obtener la equiparación total, fijándose a tal fin plazo hasta el 31 de Marzo de 1982.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR